



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0115-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 02 de mayo de 2,017

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

El Exp. N° 002010-2017, de fecha 04 de abril de 2,017, promovido por el administrado Sr. PEÑA CASTILLÓN, Alfredo Florencio; identificado con DNI N° 818508 en representación de la empresa CONSTRUCCIÓN Y MINERA PEÑA S.R.L. con R.U.C. N° 20601057159 quien solicita Licencia de Funcionamiento Comercial para el Giro de Oficina Administrativa; y el Informe N° 144-2017-OATR/MDPN de fecha 28 de abril de 2,017 emitido por la Oficina de Administración y Rentas de la municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que, según el inciso 4 del artículo 192° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades son competentes para regularizar actividades y servicios en el ámbito de su competencia municipal, para desarrollar alguna de las actividades o servicios regulados por la administración municipal.

Que, la Ley Marco de Licencias de Funcionamiento, Ley N° 28976 – Artículo 13°, Facultad Fiscalizadora y sancionadora.- Las Municipalidades deberán realizar las labores de Fiscalización de las actividades económicas con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones de los titulares de las Licencias de Funcionamiento conforme a ley, pudiendo imponer las sanciones a que hubiera lugar en el caso de incumplimiento.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 28976 – Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, establece que para el otorgamiento de la Licencia, la municipalidad evaluará los siguientes aspectos: zonificación y compatibilidad de uso, condiciones de seguridad en Defensa Civil, cuando dicha evaluación constituya facultad de la municipalidad, precisando que cualquier aspecto adicional será materia de fiscalización posterior.

Que, el Informe N° 0284-2017/DO-MDPNM, emitido por la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano de la entidad municipal de fecha 26 de abril de 2,017, en la que manifiesta que de acuerdo al Plan Director aprobado según Ordenanza N° 30-2007-MPCH de fecha 07-12-2007 se encuentra en la Densidad Media, ubicado en el Jr. Cañete N° 568 - CENTRO POBLADO – I ETAPA, Mz. 17 del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, señalando que es compatible lo solicitado.

001152



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

Que, el Informe N° 144-2017-OATR/MDPN, emitido por la Oficina de Administración Tributaria y Rentas de la entidad municipal de fecha 28 de abril de 2017, manifiesta que la administrada ha presentado los documentos requeridos conforme a la Ley N° 28976 - "Ley Marco de Licencias de Funcionamiento", además adjunta Declaración Jurada de Licencia de Funcionamiento y Declaración Jurada de Condiciones Básicas de Seguridad, declarando PROCEDENTE lo solicitado declarando PROCEDENTE lo solicitado.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR la Licencia De Funcionamiento Comercial N° 000026-2017 con fecha de Expedición 28-04-2017 al Sr. PEÑA CASTILLÓN, Alfredo Florencio en representación de la empresa CONSTRUCCIÓN y MINERA PEÑA S.R.L. con R.U.C. N° 20601057159 para el giro de Oficina Administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, como características lo siguiente:

Dirección	Jr. Cañete N°568
Habilitación	Centro Poblado – I Etapa
Área	40.00 m2

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER que NO ESTÁ PERMITIDO EL USO DE LA VÍA PÚBLICA.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

C.C.
*Solicitante
*OATR
*Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

001151



Municipalidad Distrital de
Pueblo Nuevo
Chíncha



Administración Tributaria

Licencia de Funcionamiento

N° 000026

Habiendo cumplido con todos los requisitos para obtener la autorización de Funcionamiento que refiere la Ordenanza Municipal N° 009 - 2008 - MDPN, en cumplimiento de la ley marco de Licencia de Funcionamiento Ley N° 28976

Otorgado a:

CONSTRUCCIÓN Y MINERA PEÑA S.R.L.

Giro - Actividad Económica:

OFICINA ADMINISTRATIVA

Ubicación:

JR. CAÑETE N° 568 - PUEBLO NUEVO

Área: **40.00 M.²** RUC: **20601057159**

Expediente: **002010 - 2017** Fecha de Expedición: **28-04-2017**

Observaciones:

SIN USO DE LA VIA PUBLICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia R. Torres Sánchez
Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (a)

001150
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA
M. Verónica Fuentes Rojas
M. VERÓNICA FUENTES ROJAS
(E) ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

Coloque en lugar visible bajo pena de multa y/o clausura del establecimiento



Pueblo Nuevo, 28 de Abril de 2017

INFORME N° 144-2017-DATR/MDPN

A : C.P.C Patricia Torres Sánchez
Alcalde del Distrito de Pueblo Nuevo

REFERENCIA

Exp. N° 002010-2017 de 19/04/2017

ASUNTO

Licencia de Funcionamiento Comercial

Tengo a bien expresar mi cordial saludo y a su vez para informar que en atención del expediente de la referencia, promovido por el Sr. **ALFREDO FLORENCIO PEÑA CASTILLON** con DNI 21818508, en representación de la Empresa **CONSTRUCCION Y MINERA PEÑA S.R.L.** con RUC 20601057159, quien solicita Licencia de Funcionamiento Comercial para el funcionamiento de una Oficina Administrativa, que tendrá como actividad: Constructora de Inmuebles, además cuenta con las siguientes características:

- | | |
|-------------------------|--|
| ✓ Dirección | : Jr. Cañete N° 568 |
| ✓ Habilitación | : CC. PP. Pueblo Nuevo Etapa I |
| ✓ Nombre o Razón Social | : CONSTRUCCION Y MINERA PEÑA S.R.L. |
| ✓ Nombre Comercial | : CONSTRUCCION Y MINERA PEÑA S.R.L. |
| ✓ Giro | : Oficina Administrativa |
| ✓ Área | : 40.00 mts ² |

Que el solicitante ha presentado los documentos requeridos conforme a la Ley N° 28976 – “Ley Marco de Licencia de Funcionamiento”; contando el Formulario Gratuito de declaración jurada debidamente llenada, y la Declaración Jurada de Condiciones Básicas de Seguridad, Informe de Obras N° 284-2017/DO/MDPN, DNI del titular y Recibo de Caja N°003561 de fecha 04/04/2017.

Que siendo así, es opinión de esta oficina, declarar **PROCEDENTE** la solicitud, debiendo ser atendido conforme lo requiere el recurrente.

Es cuanto informo a su despacho para su conocimiento y fines consiguiente.

Atentamente;

M. Verónica Fuentes Rojas
(e) Administración Tributaria y Renta

001147